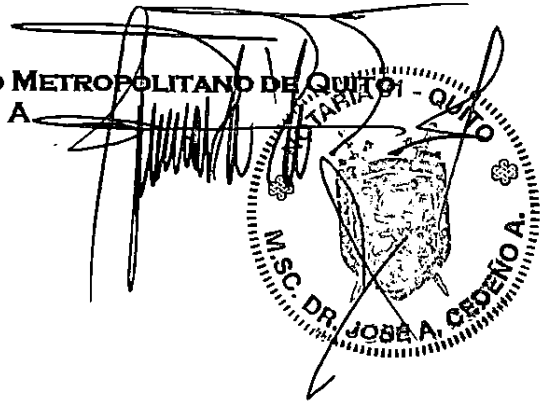


NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1rio

2

3

4 ESCRITURA N°.

5

2016	17	01	081	P03954
------	----	----	-----	--------

6

7

8

9

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS y

10

DE LA COMPAÑÍA

11

HERMESOPERATOR CIA. LTDA

12

13

CUANTÍA: 11.600,00

14

15

DI 2 COPIAS

16

CE + IC

17

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador; hoy TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS,
21 ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO
22 PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho
23 cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece con
24 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
25 escritura el señor WILFRIDO HERNÁN HEREMBAS VIANA, en su calidad de
26 Gerente General y como tal representante legal de la compañía
27 HERMESOPERATOR CIA., LTDA., conforme lo acredita con la copia del
28 nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil, capaz para
2 contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer
3 doy fe al haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación,
4 cuyas copias certificadas se adjuntan; y, dando cumplimiento a la Resolución 78-
5 2016 del Consejo de la Judicatura, se agrega al presente instrumento público el
6 Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil,
7 Identificación y Cedulación. Advertido el compareciente por mí el Notario de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
9 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
10 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
11 eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
12 de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de la que conste la
13 siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
14 HERMESOPERATOR CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
15 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece al otorgamiento de la
16 presente escritura pública el señor WILFRIDO HERNÁN HEREMBAS VIANA, en
17 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía
18 HERMESOPERATOR CIA., LTDA., conforme lo acredita con la copia del
19 nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y, debidamente
20 autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el
21 quince de Diciembre de dos mil dieciséis, cuya copia se adjunta. El
22 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
23 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil
24 en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS
25 PUNTO UNO.- La compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA., se constituyó como
26 una compañía de responsabilidad limitada el día dieciséis de agosto de dos mil
27 diez ante el doctor Juan Villacis Medina, notario Noveno del Cantón Quito
28 (encargado), y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 veintisiete de agosto del dos mil diez. Mediante cesión de participaciones
2 celebrada el treinta de abril del dos mil catorce ante la doctora Alicia Yolanda
3 Alabuela Toapanta, notaría Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
4 Mercantil el nueve de Agosto de dos mil catorce; DOS PUNTO DOS.- La Junta
5 General Universal de Socios de la compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA.,
6 celebrada con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, resolvió aumentar
7 el capital social de la compañía en un monto total de USD \$12.000.00 "DOCE MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", mediante la emisión de
9 nuevos certificados de aportaciones, el cual se pagará en un valor de USD
10 \$9.280.00 "NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA", mediante aporte personal del socio Wilfrido Hernán
12 Herembas Viana; y, en un valor de \$2.320.00 "DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", mediante aporte personal
14 de la socia Yolanda Isabel Bejarano Bonilla. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-
15 con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad invocada y en
16 cumplimiento de la resolución de Junta General Universal de Socios ya
17 mencionada, se procede a: TRES PUNTO UNO.- Aumentar el capital social
18 suscrito de la compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA., en el valor de USD
19 \$12.000.00 "DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA",
20 mediante la emisión de nuevos certificados de aportaciones, el cual se pagará en
21 un valor de USD \$9.280.00 "NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", mediante aporte personal del socio
23 Wilfrido Hernán Herembas Viana; y, en un valor de \$2.320.00 "DOS MIL
24 TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA", mediante aporte personal de la socia Yolanda Isabel Bejarano
26 Bonilla; TRES PUNTO DOS.- El capital total suscrito y pagado de la compañía
27 después del aumento de capital, asciende a \$ 12.000,00 (DOCE MIL DÓLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 12.000.00 (doce mil)

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

- 1 aportaciones de \$1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. La
2 conformación de participaciones luego del aumento de capital es la que se
3 detalla en el cuadro siguiente: -----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES	%
Wilfrido Hernán Herembas	USD 320.00	USD \$ 9.280.00	9.600	80%
Yolanda Isabel Bejarano B.	USD \$ 80.00	USD \$ 2.320.00	2.400	20%
TOTALES	USD \$ 400.00	USD \$ 11.600.00	12.000	100%

- 4 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- conforme lo resuelto por la Junta General
5 Universal de Socios ya referida, el compareciente procede a reformar el
6 ARTÍCULO QUINTO del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO:
7 CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividida en doce mil participaciones de un
9 dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e
10 indivisibles, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en numerario de
11 acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la integración del capital
12 en estos estatutos. El certificado de aportación de cada uno de los socios deberá
13 hacer constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que
14 por su aporte corresponda". QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- el señor
15 Wilfrido Hernán Herembas Viana, por los derechos que representa de la
16 compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que: CINCO
17 PUNTO UNO.- Que los datos constantes sobre el aumento de capital son exactos
18 y verdaderos; CINCO PUNTO DOS.- Que el aumento del capital corresponde al
19 aporte personal de cada uno de los socios; CINCO PUNTO TRES.- Que la
20 compañía no adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
21 ni a ninguna institución pública y que tampoco ha sido declarada como
22 contratista incumplida ni adjudataria fallida del Estado Ecuatoriano. SEXTA:
23 TRANSITORIA.- Se faculta al doctor Cristian Escalante para realizar todos los
24 trámites conducentes hasta el registro de esta escritura. Usted señor Notario, se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
26 instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 estilo para la plena validez de este instrumentos." (HASTA AQUÍ HA MINOTA
2 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha
3 sido elaborada y firmada por el Abogado Cristian Escalante, Matricula
4 Profesional diecisiete - dos mil trece - trescientos dieciocho del F.A.P.- Para la
5 celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
6 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
7 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
8 protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

9

10

11

12

13

14 WILFRIDO HERNÁN HEREMBAS VIANA

15 C.C. 1713031449

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No 171303144-9
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HEREMBAS VIANA
WILFRIDO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YOLANDA ISABEL
BEJARANO BONILLA



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROCESO DE EMPLAZACION

EMPLEADO PRIVADO

E4433V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

HEREMBAS GALO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VIANA CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2011-09-15

FECHA DE EXPIRACION

2021-09-15

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

OFICIALEADO



00078537



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0288

1713031449

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HEREMBAS VIANA WILFRIDO HERNAN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

TUMBACO

PARROQUIA

0

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

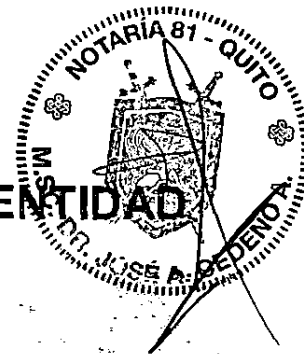


NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 01 foja(s).

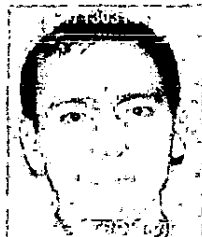
Quito, 10 de DICIEMBRE de 2016

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713031449

Nombres del ciudadano: HEREMBAS VIANA WILFRIDO HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEJARANO BONILLA YOLANDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: HEREMBAS GALO HERNAN

Nombres de la madre: VIANA CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emiter: JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-002-07361



167-002-07361

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 14:28:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



6290/

Quito, 28 de Septiembre del 2016

Señor:

WILFRIDO HERNAN HEREMBAS VIANA

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **HERMESOPERATOR CIA LTDA.** Celebrada el 28 de Septiembre del 2016, decidió por unanimidad nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** y representante legal de la misma, por el **PERIODO DE DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** serán las señaladas en los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía **HERMESOPERATOR CIA. LTDA.** La misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 16 de agosto del 2010, ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno (encargado) del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de agosto del 2010.

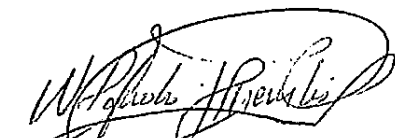
Atentamente,



Yolanda Isabel Béjarano Bonilla

PRESIDENTA AD-HOC

En la presente fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HERMESOPERATOR CIA LTDA.** Y prometo desempeñar de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía para el cual he sido designado.



Wilfrido Hernán Herembás Viana

C.C.1713031449

Quito, 28 de septiembre del 2016.

NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
En virtud de la Ley Notarial, el presente documento es igual a su original y es exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito a 28 de Septiembre del 2016

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO



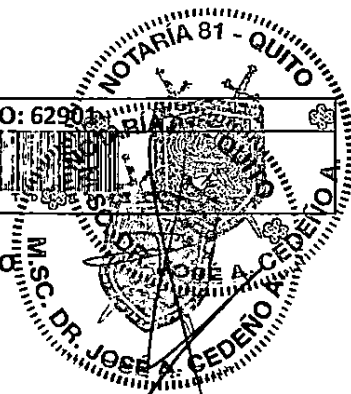
REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 62901



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	45312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15038
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERMESOPERATOR C.A. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HEREMBAS VIANA WILFRIDO HERNAN
IDENTIFICACIÓN	1713031449
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2784 DEL 27/03/2010.- NOT. 9 DEL 16/08/2010 SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍ(A)S DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DR. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. 1 del Código Notarial, Certifico que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En Quito, a 11 de Octubre de 2016.

Quito a 11 de Octubre de 2016

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HERMESOPERATOR CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito DM., a los 15 días del mes de diciembre de 2016, a las 09H00 horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA HERMESOPERATOR CIA. LTDA.; ubicada en la Av. Shyris N36-120 y Suecia, Edificio Allure Park, piso 12, oficina 12B; se reúnen los socios señores: Wilfrido Hernán Herembas Viana, propietario de 320 participaciones; y, Yolanda Isabel Bejarano Bonilla, propietaria de 80 participaciones, encontrándose presente el 100% del capital social.

Actúa como Presidenta la señora Yolanda Isabel Bejarano Bonilla y como Secretario el señor Wilfrido Hernán Herembas Viana, en su calidad de Gerente General de la Compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA.

Por intermedio de la Presidenta se solicita a secretaría se verifique el quórum existente; consecuentemente, el secretario Wilfrido Hernán Herembas Viana deja constancia que se encuentra todos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA., quienes aceptan como en efecto así lo hacen para constituirse en Junta General Universal de Socios conforme prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañía, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día.

Por secretaría se forma la lista de los asistentes, a saber:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Wilfrido Hernán Herembas Viana	USD \$ 320.00	USD \$ 320.00	320	30%
Yolanda Isabel Bejarano Bonilla	USD \$ 80.00	USD \$ 80.00	80	20%
TOTALES	USD \$ 400.00	USD \$ 400.00	400	100%

Se declara instalada la Junta General con el carácter de Universal por disposición unánime de los señores socios y por haberse constatado el quórum de ley; por secretaría se proceda a dar lectura al orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Se pasa a tratar el orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.-**
Toma la palabra la señora Yolanda Isabel Bejarano Bonilla, Presidenta de la compañía HERMESOPERATOR CIA. LTDA., y propone a la Junta de Socios aumentar el capital social de la compañía en un monto total de USD \$12.000.00

NOTARIA 81 - QUITO

A. mediante la
en un valor de
RES DE LOS
el socio Wilfredo
TRES CIENTOS
mediante aporte

1985

La propuesta de la Presidenta es aceptada íntegramente y aprobada de manera unánime por la Junta General de Socios quienes además establecen el siguiente cuadro de suscripción y conformación del capital a aumentarse, así como el pago del mismo:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES	%
Wilfrido Hernán Herembas Viana	USD 320.00	USD \$ 9.280.00	9.600	80%
Yolanda Isabel Bejarano Bonilla	USD \$ 80.00	USD \$ 2.320.00	2.400	20%
TOTALES	USD \$ 400.00	USD \$ 11.600.00	12.000	100%

En consideración de que el valor de cada aportación no es fraccionable y por cuanto los montos a ser utilizados para pagar el aumento de capital propuesto provienen de los fondos propios de cada uno de los socios, por unanimidad renuncian a favor mutuo de cada uno de ellos, las fracciones de dólar que les correspondería en caso de existir, en aplicación de la proporcionalidad establecida en la Ley y el estatuto para suscribir y pagar participaciones en los casos de aumento de capital.

2. REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- La señora Presidenta manifiesta que en atención al aumento de capital que antecede es necesario reformar el estatuto de la compañía en la parte pertinente al capital social suscrito y pagado.

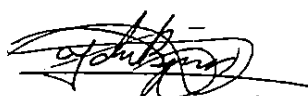
Por lo que los señores socios por unanimidad resuelven reformar el "ARTÍCULO QUINTO" del estatuto social, el mismo que dirá:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividida en doce mil participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en numerario de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la integración del capital en estos estatutos. EL certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacer constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponda”.

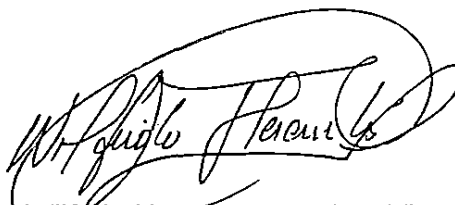
Para el efecto los señores Socios autorizan al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todos los trámites de registro conducentes al perfeccionamiento de esta resolución.

Por no haber más asuntos a tratar, en el orden del día, se levanta la Junta a las 09H55 y la presente acta es aprobada íntegramente.

Firman en fe y conformidad Presidente, Secretario de Junta, con los señores socios.



Sra. Yolanda Isabel Bejarano Bonilla
PRESIDENTA
COMPAÑÍA HERMESOPERATOR CIA. LTDA.

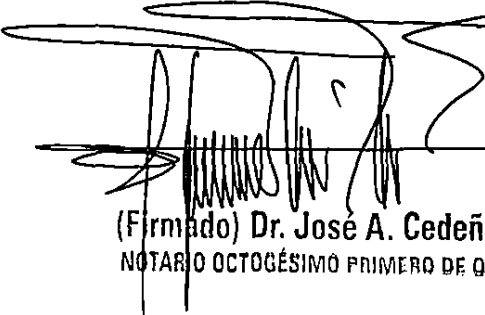


Sr. Wilfrido Hernán Herembas Viana
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA HERMESOPERATOR CIA. LTDA.



Sr. Wilfrido Hernán Herembas Viana
SECRETARIO
COMPAÑÍA HERMESOPERATOR CIA. LTDA.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA HERMESOPERATOR CIA, LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-


(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





Factura: 001-002-000019469



20161701009O02849

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009O02849

MATRIZ	
FECHA:	30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	75925 FOLIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREMBAS VIANA WILFRIDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713031449
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3954

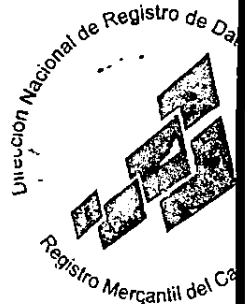
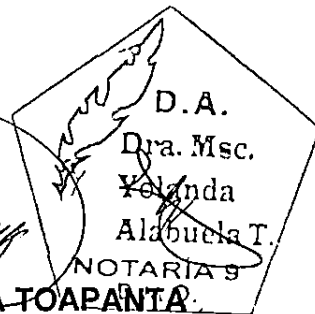

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20161701009002849

[Handwritten signature]
RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HERMESOPERATOR CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor José Antonio Cedeño Armas, Notario Octogésimo Primero del Cantón Quito el treinta de diciembre del dos mil dieciséis constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de constitución de: **LA COMPAÑÍA HERMESOPERATOR CIA. LTDA** celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, el dieciséis de agosto del dos mil diez, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.- Quito, a treinta de diciembre del dos mil dieciséis.-

[Handwritten signature]
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 4671



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713031449	HEREMBAS VIANA WILFRIDO HERNAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA / QUITO / 30/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERMESOPERATOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCION N° 2784 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL